



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2022- MPCH-A



Chincheros, 18 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 18 de marzo del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 137-2022-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 2054, de fecha 18 de marzo del 2022, INFORME N° 305-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 1744 de fecha 09 de marzo del 2022, INFORME TÉCNICO N° 004-2022-MPCH-SGDUR/UC/ANT con registro de GDUR N° 08 de fecha 28 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establece el Artículo II preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan De Autonomía y Administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la constitución política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Solicitud con registro de mesa de partes N° 1193 de fecha 16 de febrero del 2022, el administrado Carrión Ore, Ricardo solicita Cambio de Uso de un Área de Servicios Comunes a Uso Vivienda del Predio de la MZ. T, LOTE 03, que se encuentra ubicado en el Jr. Ramon Castilla, del Centro Poblado de Ahuayro, Distrito de Ahuayro, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, que se encuentra registrado en la oficina de la Zona Registral N° X-Sede Andahuaylas con Partida N° P26009314;

Que, INFORME TÉCNICO N° 004-2022-MPCH-SGDUR/UC/ANT con registro de GDUR N° 08 de fecha 28 de marzo del 2022 el Sub Gerente de Catastro y Control Urbano señala lo siguiente (...) "que dicho predio fue otorgado en escritura de transferencia de la Comunidad Campesina de Ahuayro a favor del Sr. Ricardo Carrión Ore en el sector de Raccaypampa-Ahuayro del distrito de Ahuayro y provincia de Chincheros. Así mismo, la Comunidad Campesina de Ahuayro, distrito de Ahuayro, provincia de Chincheros, región Apurímac, el presidente Lirio Quispe Pillaca, presidente del Concejo de administración comunal, se presentó por parte de la Comunidad Campesina de Ahuayro, a quien se le llamara transferente de dicho predio al Sr. Ricardo Carrión Ore. El área de Catastro al revisar el expediente N° 1190-2021, el cual está conforme a los requisitos necesarios para dicho trámite en el cual los administrados solicitan cambio de uso de SERVICIO COMUNAL A USO DE VIVIENDA. En tal sentido solicitamos se apruebe la solicitud mediante el acto resolutorio de cambio de uso, servicio comunal a uso vivienda";

Que, mediante INFORME N° 305-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 1744 de fecha 09 de marzo del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita opinión legal para la aprobación mediante acto resolutorio el cambio de uso de servicio comunales a uso de vivienda;

Que, mediante Opinión Legal N° 137-2022-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 2054, de fecha 18 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se apruebe el cambio de uso de la Mz: T lote 03 que se encuentra ubicada en el Jr. Ramon Castilla, del Centro Poblado de Ahuayro, Distrito de Ahuayro, Provincia de Chincheros que se encuentra inscrita en la SUNARP de Andahuaylas con Partida N° P26009314, con un área total de 159.9 m2, con USO: de servicios comunal, el cual será a USO: para vivienda;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 18 de marzo del 2022 solicitar dar atención a la Opinión Legal N° 137-2022-MPCH/G.A.J.;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



En uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el CAMBIO DE USO de ÁREA DE SERVICIOS COMUNALES, PARA USO DE VIVIENDA del predio de la MZ. T, LOTE 03, que se encuentra ubicado en el Jr. Ramon Castilla, del Centro Poblado de Ahuayro, Distrito de Ahuayro, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, que se encuentra registrado en la oficina de la Zona Registral N° X-Sede Andahuaylas con Partida N° P26009314, con un área de 159.9 m2, perímetro de 50.62 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, a los interesados y demás dependencias para su conocimiento y demás fines pertinentes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GDUR 01
INTERESADO 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01